



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE CANGIANI



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 18 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 242/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE C.P. LAURA CANGIANI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 203/2024 (v. f. 5/6), se acepta la renuncia presentada por la ex agente Laura Mercedes CANGIANI, DNI N° 26.230.449, Legajo N° 130, a la Permanente de este Organismo, a partir del 1° de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 203/2024 y la Nota S/N° de fecha 10 de enero de 2025 suscripta por la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado y el Certificado de alumno regular de su hijo Franco MIGNOLA (fs. 9/18) respectivamente.

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a foja 11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 19.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 07/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final de la ex agente Laura Mercedes CANGIANI, DNI N° 26.230.449, Legajo N° 130, por la suma total de \$ 1.005.739,54 (un millón cinco mil setecientos treinta y nueve con cincuenta y cuatro centavos) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a fojas 21/22. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la ex agente Laura Mercedes CANGIANI, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la ex agente Laura Mercedes CANGIANI, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

057 /2025

TCP
Confesión
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo S. PANI
 Vocal de Auditoría
 Presidente a/c
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

